



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: NOMBRA A CONTRATA A LA FUNCIONARIA
QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°142.-

MONTE PATRIA: 02 DE ENERO DE 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- Los artículos 30 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un periodo de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2018.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Providencia N° 130 de fecha 09 de Enero de 2018, que autoriza el Nombramiento al Grado 12° Planta a Contrata Profesional a la Srta. Victoria Mancilla Lagos.

DECRETO:

1.-NÓMBRASE, a contar del 02 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, el Nombramiento a Contrata Profesional Grado 12° a Doña **VICTORIA MAGDALENA MANCILLA LAGOS**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] 8.

2.-ESTABLESCAZE, que la funcionaria antes indicada cumplirá funciones de Coordinadora del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, asumiendo sus funciones en la fecha antes señalada y que además cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883.

3.-IMPUTESE, el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/cyd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

Remuneración



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE